



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 42/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/12/2024 15:15:20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 diciembre de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 422/23, la Actuación Interna N° 30-00098846 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764) que tiene por objeto la renovación por doce (12) meses del servicio de tramas de telefonía fija para diversos sitios del Ministerio Público Fiscal de la CABA y del servicio de la línea telefónica 0800-333-FISCAL (Oficina Central Receptora de Denuncias).

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento para las firmas TELEFONICA



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MOVILES ARGENTINA S.A., TELMEX ARGENTINA S.A. y NSS S.A.

Que, en el requerimiento referido el área técnica indicó que “...las tramas de telefonía fija requeridas son necesarias para establecer comunicaciones telefónicas entre internos de todos los sitios centralizados del Ministerio Público Fiscal, y desde y/o hacia el exterior, para las locaciones de Av. Córdoba 820, Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155. Cada trama requerida provee una asignación de 30 canales y 100 números directos entrantes (a excepción de la especificada en Renglón 4, que proveerá una asignación de 15 canales y 50 números directos entrantes). El servicio de la línea 0800-333-4722, correspondiente al canal telefónico de ingreso de denuncias al Ministerio, es para uso exclusivo de la Oficina Central Receptora de Denuncias. Asimismo, la gran demanda de canales para la atención de llamadas hace necesario disponer de una trama de telefonía fija exclusiva para su derivación, a fines de evitar la congestión de la línea.”

Que, asimismo, aclaró que “...se requiere la contratación adicional de una trama de telefonía de contingencia para el servicio 0800, a instalarse en el sitio de Av. Córdoba 820. De esta forma, en caso de emergencia por caída de la trama propia para el 0800 instalada en Chacabuco (ya sea por causas propias o ajenas), se dispondría de un respaldo para que las llamadas entrantes al 0800 desborden automáticamente a esta nueva trama. En este sentido, se hace saber que la nueva trama a contratar deberá ser provista por la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., en virtud de que la derivación de llamadas entrantes a la línea 0800 únicamente puede llevarse a cabo hacia una trama de la misma empresa. ...”

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 514/2024 se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095) con un presupuesto oficial de pesos sesenta y tres millones quince mil setecientos ochenta y dos con 36/100 (\$63.015.782,36) IVA incluido, aprobándose al efecto los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijándose como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 3 de diciembre a las 11:00 horas.

Que, posteriormente, conforme surge del Proveído OAF N° 554/2024, se prorrogó la fecha de recepción de las ofertas en el marco de la presente Contratación Directa, estableciéndose el día 9 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas como nueva fecha límite.

Que, conforme las invitaciones cursadas, se recibieron las ofertas de las firmas NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) por un importe total de pesos tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos (\$3.743.200,00) IVA incluido para el Renglón N° 1, TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) por un importe total de pesos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con 60/100 (\$7.474.879,60) IVA incluido para el Renglón N° 2, y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) por un importe total de pesos cuarenta y nueve millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con 29/100 (\$49.064.475,29) IVA incluido para los Renglones Nros. 3 y 4.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre las ofertas recibidas, tomó intervención el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos informando que las ofertas presentadas por las firmas TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.; TELMEX ARGENTINA S.A. y NSS S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones por ellas cotizados, conforme surge del Informe DIRSI N° 25/2024.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a las firmas NSS S.A. el Renglón N° 1, TELMEX ARGENTINA S.A. el Renglón N° 2, y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. los Renglones N° 3 y 4, todos de la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, cuyo objeto es la renovación por doce (12) meses del servicio de tramas de telefonía fija para diversos sitios del Ministerio Público Fiscal de la CABA y del servicio de la línea telefónica 0800-333-FISCAL (Oficina Central Receptora de Denuncias), y aprobar el gasto total por la suma total de pesos sesenta millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 90/100 (\$60.282.554,90).

Que, deberá requerirse a las firmas adjudicatarias que integren la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, por su parte, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1742/2024, informó que se incluyó el gasto correspondiente en las previsiones para la proyección del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1195/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764),



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

tendiente a lograr la renovación por doce (12) meses del servicio de tramas de telefonía fija para diversos sitios del Ministerio Público Fiscal de la CABA y del servicio de la línea telefónica 0800-333-FISCAL (Oficina Central Receptora de Denuncias).

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) “*Contratación de una trama de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, para el sitio de Av. Córdoba 820 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA*” por doce (12) meses y conforme las especificaciones técnicas aprobadas, por la suma total pesos tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos (\$3.743.200,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) “*Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, para los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155 pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la CABA*” por doce (12) meses y conforme las especificaciones técnicas aprobadas, por la suma total de pesos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con 60/100 (\$7.474.879,60) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Adjudicar a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) el Renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) “*Contratación de una trama de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados y del servicio*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

de telefonía de la línea 0800-333-4722, ambos operados en el sitio de Chacabuco 155” por doce (12) meses y conforme las especificaciones técnicas aprobadas, por la suma total de pesos cuarenta y siete millones trescientos veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro con 15/100 (\$47.328.264,15) IVA incluido y el Renglón N° 4 de la Contratación Directa N° 9/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) “Contratación de una trama de telefonía fija con accesos troncales digitales de 15 canales y 50 abonados, para el sitio de Av. Córdoba 820 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA” por doce (12) meses y conforme las especificaciones técnicas aprobadas, por la suma total de pesos un millón setecientos treinta y seis mil doscientos once con 14/100 (\$1.736.211,14) IVA incluido

ARTÍCULO 5°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos sesenta millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 90/100 (\$60.282.554,90) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6°. Requerir a las firmas NSS S.A., TELMEX ARGENTINA S.A. y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

a cada una de ellas, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas NSS S.A., TELMEX ARGENTINA S.A. y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 42/2024